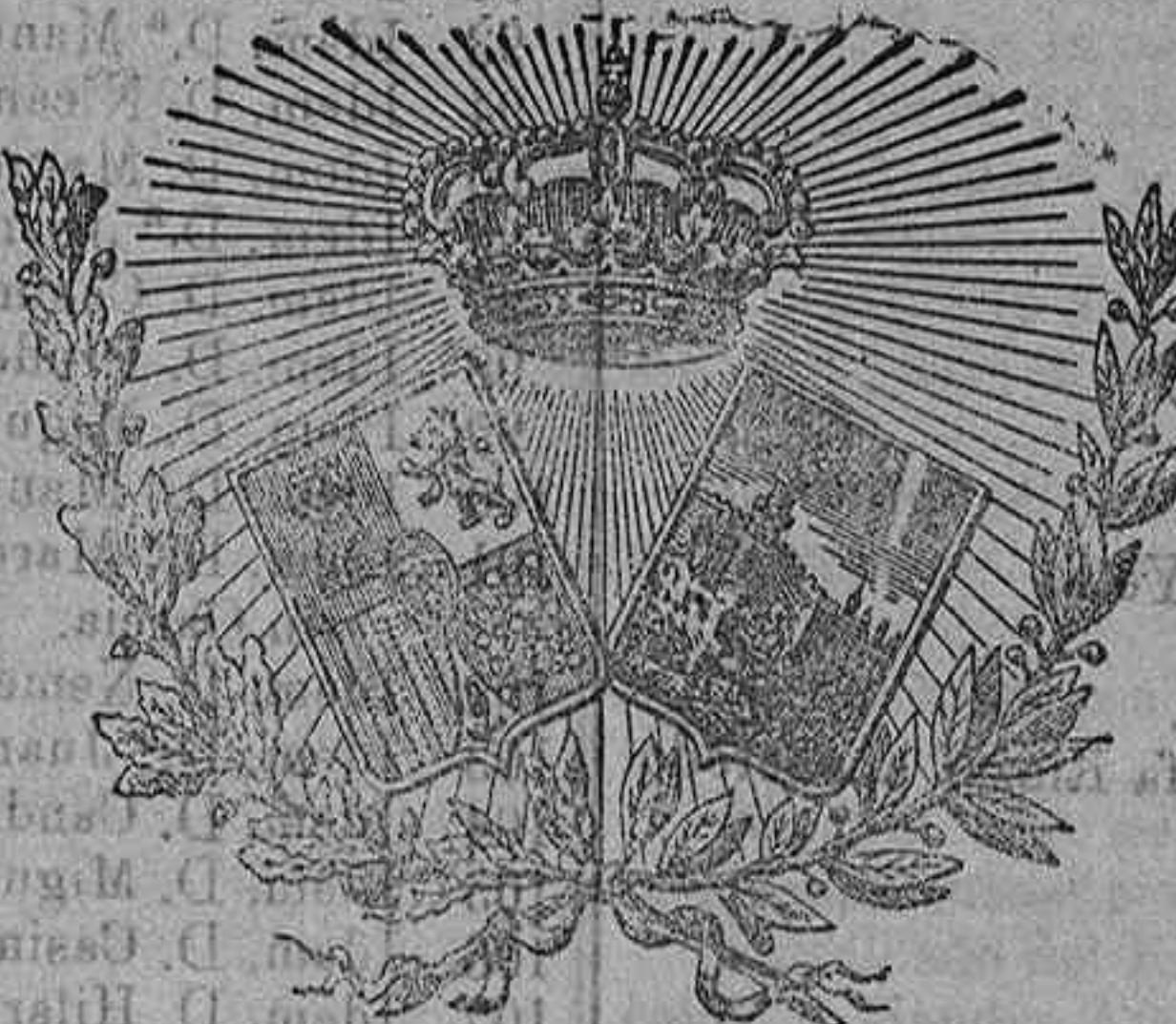


**PUNTO DE SUSCRICIÓN.**

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA:

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Gobierno civil de la provincia.**

Circular número 27.

En el expediente de la mina titulada *Aida*, del término de Semillas, he dictado con esta fecha el decreto siguiente:

Transcurrido el plazo que señala el párrafo segundo de la Real orden de 18 de Septiembre de 1872, sin que D. Gustavo Hastro Echebarne, dueño del registro minero titulado «Aida» núm. 301, haya presentado la carta de pago del depósito para la demarcación del mismo, se declara sin curso y feneido este expediente y franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos de la vigente ley de Minas.

Guadalajara 21 de Marzo de 1896.

El Gobernador,

**Javier Betegón.**

—5734

Núm. 28.

**Obras públicas.—Expropiaciones.**

Con arreglo á la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la nómina rectificada de los propietarios á quienes en todo ó en parte se ocupan fincas con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Torija á la Estación de Humanes, en término de Cañizar, á fin de que los interesados en

la misma puedan en el plazo de treinta días exponer lo que crean conveniente á su derecho.

Guadalajara 20 de Marzo de 1896.

E! Gobernador,  
—5731 **Javier Betegón.**

Relación nominal de los propietarios á quienes se expropian fincas en el término municipal de Cañizar, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Torija á la Estación de Humanes.

Núm. de orden,	Fincas y Nombres de los propietarios.
1	Yermo. D. Nemesio García.
2	Tierra. D.ª Bernarda Clemente.
3	Idem D. Francisco Blas.
4	Idem. D. Santos Rivas.
5	Idem. D. Patricio García.
6	Idem. D. Sabas Sánchez.
7	Idem. D. Antonino Camarillo.
8	Idem. D. Mercenario Díaz.
9	Idem. D. Nicanor Foronda.
10	Idem. D. Mercenario Díaz.
11	Idem. D. Higinio Foronda.
12	Tallar de olivos. D. José María Barriopedro.
13	Tierra. D.ª Pia Astudillo.
14	Tallar. D. Luciano del Olmo.
15	Idem. D. Valeriano Camarillo.
16	Idem. D. Mercenario Díaz.
17	Idem. D. Eugenio Gil.
18	Idem. D. Bernardo Villaverde.
19	Idem. D. Hilario Valbuena.
20	Tallar. D. Inocente Blas.
21	Idem. D. Basilio Contera.
22	Olivos. D.ª Marcelina Sanz; apoderado D. Agustín García.
23	Tierra. D. Alejandro Fernández; apoderado don Eusebio Alejandro.
24	Idem. D. José María Barriopedro.
25	Tierra, tallos, olivos. D. Benito Paniagua.

26	Tierra. D. Manuel Sánchez.	92	Idem. D. Inocente Blás.
27	Olivos. D. León López.	93	Idem. D. <sup>a</sup> Manuela Blás.
28	Idem. D. Anselmo Lozano.	94	Idem. D. Nicanor Foronda.
29	Idem. D. Anastasio Trillo.	95	Idem. D. Maximino Diaz.
30	Idem. D. <sup>a</sup> Pia Astudillo.	96	Idem. D. <sup>a</sup> Juana Letón.
31	Idem. D. Felipe Ortiz.	97	Idem. D. Casimiro García.
32	Idem. D. Guillermo Carrasco.	98	Idem. D. Prudencio Torres.
33	Tierra. D. Tomás Alejandro.	99	Idem. D. Miguel Peña.
34	Idem. D. Víctor Aguado.	100	Idem. D. <sup>a</sup> Manuela Blás.
35	Idem. Herederos de Serapio Yela.	101	Idem. D. <sup>a</sup> Marcelina Sanz; apoderado D. Agustín García.
36	Idem. D. Salustiano Gómez.	102	Idem. D. Nemesio García.
37	Idem. D. <sup>a</sup> Basilisa Astudillo.	103	Idem. D. <sup>a</sup> Juana Letón.
38	Idem. Herederos de D. <sup>a</sup> Josefa Riaza; apoderado D. José de la Fuente.	104	Idem. D. Candelas Puerta.
39	Idem. D. <sup>a</sup> Basilisa Astudillo.	105	Idem. D. Miguel Peña.
40	Idem. D. Juan Muñoz.	106	Idem. D. Casimiro García.
41	Idem. D. <sup>a</sup> Pia Astudillo.	107	Idem. D. Hilario Serrano.
42	Idem. D. Frutos Dorado.	108	Idem. D. <sup>a</sup> Juana Letón.
43	Idem. D. Victoriano Alonso.	109	Idem. Sr. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.
44	Idem. D. <sup>a</sup> Pia Astudillo.	110	Idem. D. <sup>a</sup> Juana Muñoz.
45	Idem. D. Judas Camarillo.	111	Idem. D. Cástor Criado.
46	Idem. D. <sup>a</sup> María Redondo.	112	Idem. D. José María Barriopedro.
47	Idem. D. José María Barriopedro.	113	Idem. D. Eugenio Aguado.
48	Idem. D. Agustín García.	114	Idem. D. Clemente Contera.
49	Tallos y olivos. D. Nemesio García.	115	Idem. D. Luciano del Olmo.
50	Tallos. D. Nemesio Leal.	116	Era. Sr. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.
51	Viñas y tallos. D. Guillermo Blás.	117	Idem. D. <sup>a</sup> Manuela Blás.
52	Viña. D. Gregorio Muñoz.	118	Tierra. D. <sup>a</sup> Pia Astudillo.
53	Olivos. D. Tiburcio Villaverde; apoderado don Bernardo Villaverde.	119	Idem. Sr. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.
54	Idem. D. Isidro Muñoz.	120	Tierra. D. <sup>a</sup> María Trillo.
55	Idem. D. Pedro Muñoz.	121	Idem. D. <sup>a</sup> Juana Letón.
56	Idem. D. Inocente Blás.	122	Viña. D. Francisco Blas.
57	Tierra y viñas. D. Manuel Sanchez.	123	Idem. D. Valeriano Camarillo.
58	Tierra. D. Valeriano Camarillo.	124	Idem. D. Guillermo Blas.
59	Idem. D. José María Barriopedro.	125	Viñas, yermo. D. Casimiro García.
60	Viñas y olivos. D. <sup>a</sup> Juana Letón.	126	Tierras. D. José Lucas.
61	Id. y tierras. D. José Bardaxi.	127	Idem. D. Víctor Mojón.
62	Tierra. D. Ventura Sanz.	128	Viña. D. <sup>a</sup> Basilisa Astudillo.
63	Viña. D. Fernando Martinez.	129	Tierra. D. José Lucas.
64	Yermo. D. Manuel Sanchez.	130	Viña. D. José María Barriopedro.
65	Olivos. D. Mauricio Pastrana.	131	Idem. D. Castor Criado.
66	Viñas. D. Guillermo Blás.	132	Idem. Eugenio Aguado.
67	Idem. D. Isidro Muñoz.	133	Idem. D. Clemente Contera.
68	Olivos tallos. D. Lucio Garcia.	134	Tierra. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.
69	Idem. D. Nemesio Garcia.	135	Idem. D. <sup>a</sup> Gregoria Valentín.
70	Viña. D. Manuel Sanchez.	136	Idem. D. Nicanor Foronda.
71	Tierra. D. <sup>a</sup> Marcelina Sanz; apoderado D. Agustín García.	137	Idem. D. <sup>a</sup> Marta Trillo.
72	Idem. D. <sup>a</sup> Manuela Blás.	138	Idem. D. Agustín Garcia.
73	Idem. D. José María Barriopedro.	139	Idem. D. Luciano del Olmo.
74	Idem. Sr. Conde de Bornos; apoderado D. José Calvo.	140	Viña. D. Juan de Dios Muñoz.
75	Idem. D. Basilio Contera.	141	Idem. D. Francisco Hernando.
76	Idem. D. Manuel Sanchez.	142	Idem. D. Paulino Martinez.
77	Era. D. Pio Villaverde.	143	Tierra. D. José Lucas.
78	Tierra. D. José Lucas.	144	Idem. D. José de la Fuente.
79	Idem. D. Lucio Garcia Torres; apoderado don Enrique Carraffa.	145	Idem. D. Nemesio García.
80	Idem. D. Gregorio Muñoz.	146	Idem. D. <sup>a</sup> Manuela Blas.
81	Idem. D. <sup>a</sup> Juana Letón.	147	Idem. D. José de Lucas.
82	Idem. D. Casimiro García.	148	Idem. D. Inocente Blas.
83	Idem. D. Nemesio Garcia.	149	Idem. D. Lucio Garcia.
84	Idem. D. José Lucas.	150	Idem. D. Clemente Contera.
85	Idem. D. Francisco Hernando.	151	Idem. D. Celedonio Foronda.
86	Idem. D. Pablo Extremera; apoderado D. Victoriano Alonso.	152	Idem. D. Agustín Garcia.
87	Idem. D. José Lucas.	153	Idem. D. <sup>a</sup> Petra Garcia; apoderado D. Federico García.
88	Idem. D. Francisco Hernando.	154	Idem. D. Nemesio Garcia.
89	Idem. D. Lucio Garcia.	155	Idem. D. Fermín Villaverde.
90	Idem. D. Agustín Garcia.	156	Idem. D. José de Bardaxi.
91	Idem. D. Gregorio Muñoz.	157	Idem. D. Lucio García.

- 158 Idem. D. Miguel Peña.  
 159 Idem. D. Lucio García.  
 160 Idem. Herederos de Higinio Muñoz.  
 161 Idem. D. Maximino Diaz.  
 162 Idem. D. Guillermo Blas.  
 163 Idem. D.ª Manuela Blas.  
 164 Idem. D.ª Pía Astudillo.  
 165 Idem. D. José Lucas.  
 166 Idem. D. Enrique Carraffa.  
 167 Idem. D. Nemesio García.  
 168 Idem. D. Juan Muñoz.  
 169 Idem. D.ª Dominga Peñuelas.  
 170 Idem. D. Inocente Blas.  
 171 Idem. D. José María Barriopetoro.  
 172 Idem. D. Patricio del Río.  
 173 Idem. D. Miguel Peña.  
 174 Idem. D. Manuel Sanchez.  
 175 Idem. D. Patricio García.  
 176 Idem. D. Luis García.  
 177 Idem. D. Manuel Sanchez.  
 178 Idem. D. Enrique Carraffa.  
 179 Idem. D.ª Juana Letón.  
 180 Idem. D. Miguel Peña.  
 181 Idem. D. Manuel de la Fuente.  
 182 Idem. D. Casimiro García.  
 183 Idem. D. Eugenio Aguado.  
 184 Idem. D. Cipriano Aldeanueva.  
 185 Idem. D. Nemesio García.  
 186 Idem. D. Francisco Hernando.  
 187 Idem. D. Francisco Dorado.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

##### *Carruajes de lujo.—Circular.*

Próximo el mes de Abril, en que con arreglo á lo que dispone el art. 12 de la Instrucción provisional para la administración y cobranza del impuesto sobre carruajes de lujo, deben los poseedores de éstos presentar en la Administración de Hacienda por lo que hace á la capital, y en las Alcaldías por lo que respecta á los pueblos, la relación duplicada que expresa el citado art. 12, esta Administración lo hace público por medio del presente anuncio, con el fin de que los contribuyentes no ignoren que están obligados á cumplir con la citada prescripción.

Guadalajara 18 de Marzo de 1896.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Cisneros.

—5739

##### Ayuntamientos constitucionales.

##### MASEGOSO.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba; su sueldo 500 pesetas anuales.

Los que se crean aptos para desempeñar dicho cargo podrán solicitarla en el tiempo de quince días, contados desde la fecha del presente anuncio.

Masegoso 18 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Pedro Peña.

—5723

##### VALTABLAZO DEL RÍO.

Por mi autoridad y por el vecino de esta villa Julián Benito han sido halladas en este término y sitio llamado la Cueva, en la tarde del 18 del actual, dos mulas al parecer sin domar, y con las señas que se expresan:

Bozales de cordel de cáñamo, de unas seis

cuartas de alzada, herrada de las manos, negras, con una V en la carrillada derecha.

Lo que se anuncia para conocimiento de los dueños, y pasen á recogerlas pagando los gastos ocasionados.

Valtablado del Río 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Alejandro Alcolea.

—5728

Se hallan terminados y expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, los documentos siguientes:

El presupuesto adicional y ordinario para el ejercicio de 1896-97.

Durante dicho período pueden hacerse las reclamaciones oportunas, pasado no serán oídas.

Valtablado del Río 21 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Alejandro Alcolea.

—5746

##### MILLANA.

El presupuesto adicional refundido del ejercicio de 1895-96 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para el que quiera examinarle y hacer las reclamaciones que considere conveniente dentro de dicho término, pues pasado no se admitirá ninguna.

Millana 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Dionisio Martínez.

—5729

##### CEREZO.

Habiendo desaparecido en la noche última dos caballerías mulares de la cuadra del vecino de esta villa Genaro López Heranz, las cuales supone deben haber sido robadas, cuyas señas abajo se expresan, suplico á las Autoridades de esta provincia y fuera de ella practiquen las más activas diligencias para su busca, y si fueren halladas las pongan á disposición de mi autoridad.

Cerezo 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Benito Taracena.

##### *Señas de las caballerías.*

Un macho mular pelo pardo, edad cerrado, alzada seis cuartas y media; señas particulares: belfo, va herrado de las cuatro extremidades.

Una mula negra mohina, alzada seis cuartas y media, edad cinco años; señas particulares: una pisa desigual de la otra, va herrada de las manos.

—5727

##### FUENTELVIEJO.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico de 1896 a 97, al objeto de que pueda ser examinado por los vecinos y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no serán atendidas.

Fuentelviejo 21 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Prudencio Sánchez.

—5745

##### TORIJA.

El padrón industrial de este término municipal se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de admitir las reclamaciones que se presenten durante dicho plazo, pues pasado el cual ninguna será admitida.

Torija 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Raimundo Pulido.

—5724

##### RECUENCO.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1896 a 97, con objeto de oír reclamaciones

durante dicho plazo, pues transcurrido no se admitirá ninguna.

Recuento 18 de Marzo de 1896.—El Alcalde, Pedro Pérez. —5726

### VIANA DE JADRAQUE.

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año económico de 1896 a 97, por término de ocho días, para el que deseé enterarse.

Viana de Jadraque 21 de Marzo de 1896.—El Alcalde.—P. O.—Pedro Pérez. —5743

### VALVERDE.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones, el padrón industrial y el presupuesto municipal ordinario, correspondientes uno y otro al próximo ejercicio de 1896 a 1897.

Valverde 19 de Marzo de 1896.—El Alcalde.—P. O.—Tiburcio Moreno. —5744

### IMPRESOS DE ACTUALIDAD

## PARA AYUNTAMIENTOS.

Lote completo de todo lo necesario para la elección de Diputados á Cortes y Senadores, de un pueblo ó Mesa, hasta 100 electores, 3 pesetas 50 céntimos.

Por cada 100 electores más, 50 céntimos.

Lote para la rectificación de las listas del Censo electoral, hasta 100 electores, 2 pesetas 50 céntimos.

Por cada 100 electores más, 50 céntimos.

Se sirven también impresos sueltos á precios de catálogo.

Los pedidos á D. Antero Concha.—Editor, Guadalajara.

## Arrendamiento de los impuestos mineros de la provincia de Guadalajara.

RELACION de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 2 por 100 del producto bruto en el tercer trimestre del año económico actual de 1895-96

Número de orden.	Título de la mina.	Nombre del explotador.	CLASE del mineral.	Término donde radica	Pesetas Cént.
34	San Carlos y Vascongada...	D. Ramón Querejeta.....	Plata...	Hiedelaencina.....	60 »
	Santa Bárbara.....	Demetrio Pérez.....	Idem....	Idem.....	80 »
37	Bonita Descuidada.....	Mariano Gutierrez.....	Idem....	Idem.....	40 »
38	San Luis de la Lealtad.....	Cosme Orna .....	Idem....	Idem.....	110 »
39	El Relámpago .....	Romualdo Escribano.....	Idem....	Idem.....	40 »
41	La Poderosa.....	Sergio Martín del Bosch.....	Idem....	Idem.....	50 »
42	Santa Catalina.....	Sociedad La Nueva Santa Cecilia..	Idem....	Idem.....	1.225 »
52	La Esperanza.....	Sociedad La Australia .....	Idem....	Idem.....	40 »
54	San Juan Facundo.....	D. Benito Ibáñez.....	Idem....	Idem.....	50 »
55	El Zaoril.....	Sociedad Laura.....	Idem....	Idem.....	40 »
57	La Catalina .....	Sociedad La Regeneradora.....	Idem....	Idem.....	70 »
60	Grupo de los Españoles....	Idem la misma .....	Idem....	Idem.....	30 »
61	La Envidiable .....	D. Santos García.....	Idem....	Robledo.....	40 »
67	San Pedro.....	Sociedad La Australia.....	Idem....	Hiedelaencina.....	40 »
69	Segunda Santa Cecilia.....	Sociedad La Plata Roja.....	Idem....	Idem.....	250 »
117	La Morenilla.....	Idem la misma.....	Idem....	Villares de Jadraque..	120 »
72	Luisito.....	D. Esteban Esteban.....	Cobre...	Congostrina.....	80 »
103	El Acierto.....	Sociedad El Acierto.....	Kaolin...	Pelegrina .....	800 »
126	Ave María.....	D. José García de la Sala.....	Cobre ...	Checa .....	80 »
139	Milagrito .....	D. Teodoro Delvez.....	Hierro...	Robledo .....	25 »
149	Colón y El Descuido.....	D. Santiago Freyler.....	Oro .....	Nava de Jadraque....	500 »
	Imón (Salinas de).....	Sociedad propietaria.....	Idem....	Imón.....	200 »
	Olmeda (Salinas de).....	La misma Sociedad.....	Idem....	Olmeda de Jadraque..	300 »

El que suscribe, arrendatario de los impuestos mineros de esta provincia, previene á los dueños ó arrendatarios de las que comprende la presente relación, que de no remitir las relaciones duplicadas de los productos mineros obtenidos durante el tercer trimestre del actual ejercicio, en los diez primeros días de Abril próximo, según determina el artículo 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, tendrán que conformarse con las cantidades señaladas, toda vez que, con arreglo á lo estipulado en el pliego de condiciones para la subasta de este arrendamiento, que se publicó en el Boletín oficial de 27 de Diciembre de 1893, el arrendatario, por escritura pública otorgada á su favor en 24 de Febrero de 1894, se ha subrogado de todos los derechos y acciones de la Hacienda.

Se llama la atención al propio tiempo de los mineros, explotadores ó encargados de redactar las relaciones prevenidas por el ya citado art. 22, que al remitirlas duplicadas á las Oficinas de este arrendamiento, sitas en la calle del Museo, número 29 dup.<sup>o</sup>, entresuelo, de esta Ciudad, han de venir acompañadas de otra relación en que se exprese el número de guías expedidas en el trimestre inmediato anterior, relación que expresará por orden de fechas, de expedición, el número de la guía, todo de conformidad con la regla décima octava de la Real orden de 27 de Enero de 1894.

Y para que llegue á conocimiento de los interesados, se publica en el Boletín oficial de esta provincia.

Guadalajara 20 de Marzo de 1896.—El Arrendatario, Francisco Barba.